

# PRUEBAS LIBRES PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA MAYORES DE 20 AÑOS

## REQUISITOS

- Ser mayor de veinte años o cumplir esa edad dentro del año natural en que se celebren las mismas.
- No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.
- No se podrá participar en aquellas pruebas específicas cuyas materias hayan sido superadas con anterioridad por cualquiera de los procedimientos establecidos o enseñanzas equivalentes.

## INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en realizarlas presentarán una única solicitud en la que especificarán la modalidad, y en su caso vía, elegida y, dentro de esta, en cada bloque, las pruebas en las que se desea inscribir para esa convocatoria.

Las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años se convocan una vez al año. La inscripción suele realizarse en el mes de febrero y la realización de las pruebas se realiza en dos jornadas, generalmente en el mes de abril. Para ver las fechas concretas ir a ANEXO I Calendario.

## CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

Se realizarán de forma diferenciada según sus distintas modalidades. El referente curricular para las materias objeto de examen será el correspondiente al currículo de Bachillerato en Andalucía y se organizarán en:

- Bloque de pruebas correspondientes a materias troncales generales.
- Bloque de pruebas correspondientes a materias troncales de opción.
- Bloque de pruebas correspondientes a materias específicas.

## EXENCIONES

Para las personas inscritas en las pruebas serán reconocidas como superadas las materias de bachillerato cursadas con anterioridad o sus equivalentes con calificación positiva, tal como están establecidas en Anexo V de la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para personas adultas o las materias superadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años de convocatorias anteriores.

A los efectos de evaluación, el reconocimiento de los estudios o pruebas superadas con anterioridad se consignarán en las actas de evaluación con la calificación obtenida cuando se superaron.

Para mayor información acerca del desarrollo, la estructura las pruebas, pruebas anteriores y equivalencias en las exenciones consultar la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-titulo-bachiller>